

AROSEMENA

S.A.

Circunvalación Sur N° 116-A y Unica - Urdesa • Telfs.: 887601 - 887602 - 887605 • Fax: 593-4-887604
Guayaquil • Ecuador

GUAYAQUIL 20 de Marzo del 2.000

SEÑORES ACCIONISTAS DE LA CIA.
AROSEMENA S.A.

CIUDAD.-

En mi calidad de COMISARIO PRINCIPAL de la compañía AROSEMENA S.A. presento a ustedes, mi informe correspondiente al ejercicio económico de la compañía comprendido del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 1999, el cual de conformidad con la resolución 90.153 del 7 de Mayo de 1990, dictada por el Superintendente de compañías de Guayaquil, lo resumo en los siguientes terminos:

1.- He revisado el Balance General de AROSEMENA S.A. al 31 de Diciembre de 1999, y los correspondientes Estados de Resultados, cambio en el patrimonio de Accionistas y cambios en la situación financiera por el ejercicio terminado en esa fecha.

2.- La revision fue efectuada mediante prueba de la evidencia que respaldan las cifras y revelaciones de los estados financieros, y mediante el uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el artículo 321 de la Ley de Compañías. Como parte de esta revision, efectue pruebas de cumplimiento por parte de AROSEMENA S. A. y/o de sus administradores en relacion a:

a.- El cumplimiento por parte de los administradores, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias asi, como de las resoluciones de la junta general:

b.- Si la correspondencia, los Libros de Actas de Junta General, Libro de Acciones y Accionistas, Libro Talonario, Comprobantes y Libros de Contabilidad se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales:

c.- Si la custodia y conservación de bienes de la Compañía son adecuados:

d.- Que los Estados Financieros sean confiables, y que hayan sido elaborados con los principios de contabilidad generalmente aceptados y surjan de los registros contables de la compañía AROSEMENA S. A.

3.- Los resultados de las pruebas no revelaron situaciones que, en mi opinión, se consideren incumplimiento por parte de los administradores, a las disposiciones mencionadas en el numeral 2 del presente informe, por el ejercicio terminado al 31 de Diciembre de 1999.

4.- No hubo limitaciones en la colaboración prestada por los administradores de la compañía, en relacion con la revision y otras pruebas efectuadas.

5.- En base de la revision y otras pruebas efectuadas, no he llegado a conocer de ningun inconveniente con respecto a los procedimientos de control interno de la empresa, cumplimiento de presentación de garantías por parte de los administradores.

AROSEMENA

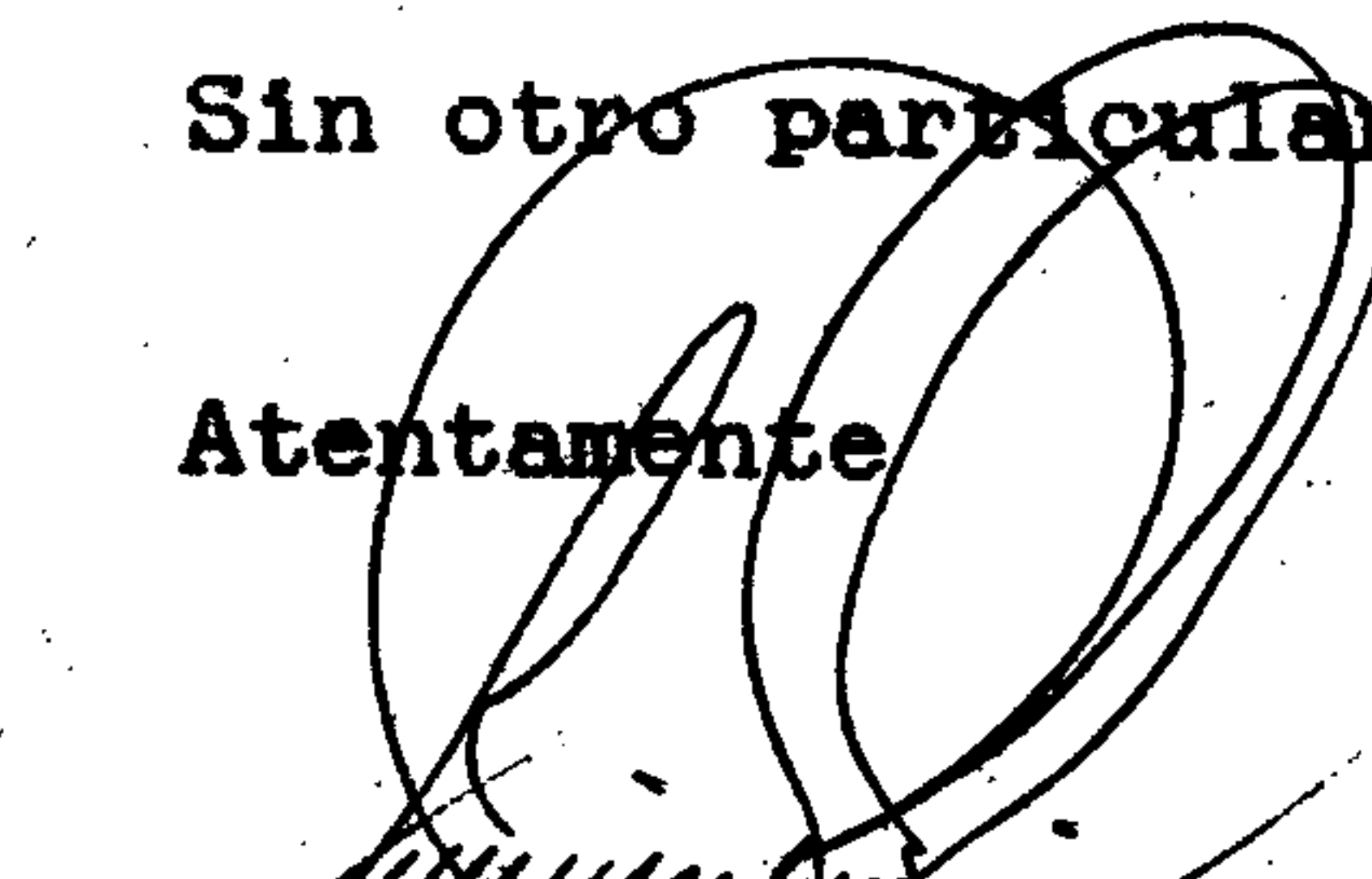
S.A.

Circunvalación Sur N° 116-A y Unica - Urdesa • Telfs.: 887601 - 887602 - 887605 • Fax: 593-4-887604
Guayaquil - Ecuador

omisión de asientos en el orden del día de las Juntas Generales,
propuestas de renovación de los administradores que me hicieran
pensar que deban ser informados a ustedes.

Sin otro particular, me suscribo

Atentamente


COMISARIO PRINCIPAL

127 APR. 2000

